



Política de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

	Política de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Código: DRC-PL-006
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 1 de 28

Introducción	3
Objetivo	4
Alcance.....	5
Principios Rectores.....	7
Medidas de Prevención y Protección	9
Protocolos de Actuación ante Incidentes.....	12
Principios de actuación	12
Acciones inmediatas ante sospecha o denuncia.....	13
Evaluación del riesgo	13
Activación de rutas de protección externa.....	14
Apoyo a las personas involucradas.....	14
Documentación y seguimiento	14
Lineamientos para el Trabajo con Niñas, Niños y Adolescentes	15
Conducta esperada del personal y actores vinculados	15
Comunicación segura y adecuada	16
Uso responsable de imágenes, videos e historias	16
Participación Segura de NNA.....	16
Presencia en actividades y espacios comunitarios	17

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Código: DRC-PL-006
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 2 de 28

Responsabilidad compartida	17
Proceso de Formación y Sensibilización	17
Inducción obligatoria	18
Formación continua y especializada	18
Espacios de reflexión y actualización.....	19
Sensibilización a aliados y terceros.....	19
Registro y seguimiento.....	19
Mecanismos de Quejas y Denuncias	19
Definiciones.....	22
Indicadores	25
Marco Normativo	26
Instrumentos internacionales	26
Estándares globales de protección infantil	26
Legislación nacional de Colombia.....	27
Políticas internas y complementarias.....	27
Control de Cambios.....	28

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Código: DRC-PL-006
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 3 de 28

Introducción

En AID FOR AIDS Colombia reafirmamos nuestro compromiso inquebrantable con la protección, el bienestar y el desarrollo integral de todas las niñas, niños y adolescentes (NNA) con quienes interactuamos, directa o indirectamente, en el cumplimiento de nuestra misión institucional. Reconocemos a la niñez y la adolescencia como titulares plenos de derechos y sujetos de especial protección, tal como lo establece la Constitución Política de Colombia, el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y demás normas nacionales e internacionales aplicables.

Nuestra labor se fundamenta en el respeto a la dignidad, la identidad, la autonomía progresiva y el derecho a crecer en entornos seguros y protectores. Sabemos que la protección infantil no es únicamente una obligación legal y ética, sino también un valor esencial que guía todas nuestras acciones y decisiones.

Esta política para Colombia establece el marco de actuación y los principios rectores que orientan a todo el personal de AID FOR AIDS Colombia incluyendo colaboradores, voluntarios, contratistas, aliados y cualquier persona que actúe en nombre de la organización en la prevención, detección, atención y denuncia de cualquier situación de abuso, negligencia, explotación, maltrato o trato inadecuado hacia niñas, niños y adolescentes.

Nos comprometemos a trabajar de forma articulada con las familias, las comunidades, las instituciones del Estado —en especial el Instituto Colombiano de

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Código: DRC-PL-006
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 4 de 28

Bienestar Familiar (ICBF) y las autoridades competentes— para garantizar que todo NNA tenga acceso a la protección integral de sus derechos.

Objetivo

El objetivo de esta política es establecer un marco institucional claro, ético y comprometido para la protección integral de niñas, niños y adolescentes (NNA) que participan, de forma directa o indirecta, en las iniciativas, programas, proyectos, servicios, campañas, actividades y alianzas de AID FOR AIDS Colombia.

Esta política busca:

Prevenir cualquier forma de abuso, negligencia, explotación, maltrato, discriminación o afectación a la dignidad de NNA, en todos los contextos y espacios donde AID FOR AIDS Colombia desarrolle actividades.

Promover entornos seguros, inclusivos, respetuosos y participativos que fortalezcan el desarrollo pleno de sus derechos, conforme a lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño y la legislación colombiana vigente.

Orientar la conducta y responsabilidad de todas las personas vinculadas a la organización personal contratado, voluntariado, aliados estratégicos, donantes, consultores, proveedores y terceros en la creación y preservación de entornos protectores.

Responder de manera oportuna, diligente y centrada en el interés superior del niño o la niña ante cualquier situación, sospecha o riesgo que amenace su bienestar físico, emocional, psicológico o social.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Código: DRC-PL-006
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 5 de 28

Articular nuestras acciones con las instituciones y rutas oficiales de protección en Colombia, especialmente el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, para asegurar una atención integral y especializada cuando sea necesaria.

A través de esta política, AID FOR AIDS Colombia consolida una cultura organizacional de respeto, empatía, cuidado y acción proactiva frente a la protección de la niñez y la adolescencia, alineada con los estándares internacionales de derechos humanos y en cumplimiento de las leyes nacionales.

Alcance

Esta política aplica a **todas las personas** que representan, colaboran o actúan en nombre de **AID FOR AIDS Colombia**, sin excepción, y en **todos los entornos** donde la organización desarrolla actividades que puedan involucrar, directa o indirectamente, a niñas, niños y adolescentes (NNA).

Incluye, pero no se limita a:

- Personal contratado bajo cualquier modalidad de vinculación, de carácter temporal o permanente.
- Voluntarios, consultores, pasantes, estudiantes en prácticas, y personas en formación vinculadas a la organización.
- Donantes, socios estratégicos, contrapartes, organizaciones aliadas, proveedores de servicios, empresas subcontratadas y financiadores.
- Personas o entidades que participen en actividades organizadas, auspiciadas o financiadas por **AID FOR AIDS Colombia**.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Código: DRC-PL-006
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 6 de 28

El cumplimiento de esta política es **obligatorio** en todas las situaciones, contextos y modalidades de trabajo, incluyendo:

- Intervenciones comunitarias y actividades presenciales o virtuales.
- Jornadas de atención, brigadas de salud, misiones humanitarias, visitas a terreno, talleres, campañas y actividades públicas.
- Procesos de recolección de información, entrevistas, toma de imágenes, uso de testimonios o difusión de historias de vida.
- Alianzas institucionales, actividades conjuntas y espacios compartidos con terceros.
- Eventos nacionales, regionales o internacionales, así como actividades realizadas durante viajes o desplazamientos oficiales.

El alcance de esta política cubre tanto la **prevención** como la **actuación frente a incidentes** y abarca todas las etapas del relacionamiento institucional: **planificación, ejecución, monitoreo, evaluación y cierre** de actividades.

En el contexto colombiano, esta política se articula con el **Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF)** y las rutas de atención establecidas por el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**, la **Policía de Infancia y Adolescencia**, la **Fiscalía General de la Nación** y demás autoridades competentes.

Su cumplimiento es requisito indispensable para colaborar con **AID FOR AIDS Colombia** y constituye una manifestación concreta de nuestro compromiso con los derechos de la infancia y adolescencia.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Código: DRC-PL-006
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 7 de 28

Principios Rectores

La Política de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de AID FOR AIDS Colombia se fundamenta en principios universales, éticos y organizacionales que orientan todas nuestras decisiones, intervenciones y relaciones con la niñez y adolescencia.

Estos principios garantizan que nuestras acciones estén alineadas con los más altos estándares internacionales de derechos humanos, las **leyes colombianas** y los valores institucionales que promovemos.

1. Interés superior del niño y la niña

Todas las decisiones y acciones de la organización priorizan el bienestar, la protección, el desarrollo integral y la participación de NNA, asegurando que sus derechos prevalezcan sobre cualquier otro interés, conforme al artículo 44 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1098 de 2006.

2. No discriminación

Está prohibido todo acto de discriminación basado en género, identidad de género, orientación sexual, edad, nacionalidad, etnia, condición migratoria, estado serológico, discapacidad, religión, situación socioeconómica, cultura u otra condición. Todos los NNA serán tratados con equidad, respeto y dignidad, en cumplimiento de la legislación nacional y de los tratados internacionales ratificados por Colombia.

3. Participación significativa

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Código: DRC-PL-006
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 8 de 28

Se reconoce el derecho de NNA a expresar libremente sus opiniones, ser escuchados y participar en los asuntos que les afectan, en condiciones seguras, respetuosas y adaptadas a su edad, madurez y contexto cultural.

4. Entornos protectores y seguros

Promovemos espacios físicos, emocionales y digitales libres de violencia, abuso, intimidación, negligencia o explotación. Adoptamos medidas activas para identificar y reducir riesgos en todos los entornos donde participen NNA, en coherencia con el **Enfoque de Entornos Protectores** impulsado por el ICBF.

5. Tolerancia cero frente a cualquier forma de violencia

Cualquier conducta que vulnere directa o indirectamente la integridad, dignidad o derechos de un NNA será considerada inaceptable y dará lugar a acciones correctivas y, de ser necesario, a la denuncia ante las autoridades competentes.

6. Confidencialidad y protección de la información

La información personal, médica, emocional o familiar de NNA será resguardada con estricta confidencialidad, salvo cuando exista riesgo para su vida, seguridad o integridad y deba ser compartida con autoridades, siguiendo las rutas oficiales del Estado.

7. Corresponsabilidad

La protección de NNA es una responsabilidad compartida entre el equipo de **AID FOR AIDS Colombia**, sus aliados, las familias, las comunidades, las instituciones públicas y la sociedad en general. Por ello, fomentamos la articulación interinstitucional y el trabajo coordinado con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Código: DRC-PL-006
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 9 de 28

Medidas de Prevención y Protección

AID FOR AIDS Colombia adopta un enfoque preventivo, proactivo y basado en derechos para salvaguardar a todas las niñas, niños y adolescentes (NNA) vinculados, directa o indirectamente, a sus programas, proyectos, servicios o actividades.

Estas medidas buscan identificar, reducir y mitigar los riesgos de abuso, negligencia, explotación o cualquier forma de violencia, y crear entornos seguros, inclusivos y protectores, en coherencia con las disposiciones de la Ley 1098 de 2006, la Ley 1146 de 2007 y demás normas nacionales e internacionales aplicables.

Su cumplimiento es obligatorio para todo el personal, socios, voluntarios y aliados de la organización.

1. Prevención desde la gestión institucional

- Integrar el principio de protección infantil en todas las políticas, planes, procedimientos y procesos internos.
- Evaluar riesgos de protección en cada nuevo proyecto, alianza, actividad o intervención que involucre a NNA.
- Asignar recursos humanos, técnicos y financieros adecuados para implementar esta política de forma efectiva.
- Incluir cláusulas específicas de protección de NNA en todos los contratos, convenios y acuerdos con terceros.

2. Selección y vinculación segura del personal

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Código: DRC-PL-006
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 10 de 28

- Realizar verificación de antecedentes judiciales y disciplinarios en Colombia, incluyendo consulta en el **Registro de antecedentes penales**.
- Solicitar referencias laborales y personales en cargos con contacto con NNA, con consentimiento previo del candidato/a.
- Informar a las personas candidatas sobre la política de protección como parte del proceso de selección e inducción.
- Exigir la firma de un **Compromiso de Cumplimiento de la Política** antes de iniciar cualquier relación laboral, contractual o voluntaria.

3. Cultura organizacional protectora

- Fomentar una cultura interna basada en el respeto, la empatía, la escucha activa y el trato digno hacia NNA.
- Capacitar de forma regular al personal y aliados en derechos de la infancia, prevención de violencias y protocolos de actuación.
- Garantizar canales internos claros, accesibles y seguros para reportar cualquier situación de riesgo.

4. Evaluación y manejo de riesgos

- Identificar factores de vulnerabilidad en actividades específicas (entrevistas, visitas domiciliarias, viajes, participación en medios, entornos virtuales).

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Código: DRC-PL-006
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 11 de 28

- Implementar medidas de mitigación como la presencia de adultos responsables, supervisión constante y adecuación de espacios físicos y virtuales.
- Controlar el acceso a información sensible de NNA, limitándolo solo a personas autorizadas.

5. Comunicación y uso adecuado de imágenes

- Obtener consentimiento informado, por escrito, de los representantes legales (y cuando sea posible, del propio NNA) antes de recolectar, usar o difundir su imagen, voz o historia.
- Evitar cualquier representación que exponga a NNA a riesgos, revictimización, estigmatización o pérdida de privacidad.
- Almacenar y proteger material audiovisual conforme a la **Ley 1581 de 2012** sobre protección de datos personales.

6. Participación segura de NNA

- Promover espacios de participación auténtica, voluntaria y adaptada a su edad y contexto.
- Escuchar y tomar en cuenta sus opiniones en los procesos que les afecten.
- Garantizar que su participación nunca implique presión, manipulación ni exposición indebida.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Código: DRC-PL-006
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 12 de 28

7. Coordinación con entidades competentes

- Remitir cualquier situación de riesgo a las autoridades competentes:
ICBF, Policía de Infancia y Adolescencia, Fiscalía General de la Nación, Comisarías de Familia u otras según el caso.
- Actuar siempre conforme a las **Rutas de Atención Integral para NNA** definidas por el Estado colombiano.

Protocolos de Actuación ante Incidentes

AID FOR AIDS Colombia cuenta con un protocolo claro, obligatorio y de aplicación inmediata ante cualquier sospecha, indicio, revelación o confirmación de una situación que ponga en riesgo la integridad, seguridad o derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA), incluso si no forman parte directa de nuestra población beneficiaria.

Todas las actuaciones estarán guiadas por el **interés superior del niño o la niña**, el respeto a la dignidad humana y el cumplimiento de las leyes nacionales, en particular las disposiciones del **Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006)**, que establece la obligación de **reportar de manera inmediata** cualquier amenaza o vulneración de derechos de un NNA a las autoridades competentes.

Principios de actuación

- Interés superior del NNA como criterio prioritario.
- Confidencialidad y manejo ético de la información para proteger su identidad.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Código: DRC-PL-006
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 13 de 28

- No revictimización, evitando que la intervención genere nuevos daños.
- Urgencia y diligencia en la respuesta, proporcional al nivel de riesgo.
- Coordinación interinstitucional, asegurando trabajo conjunto con entidades competentes.

Acciones inmediatas ante sospecha o denuncia

Cualquier persona vinculada a AID FOR AIDS Colombia que identifique o reciba información sobre un posible caso debe:

1. **Escuchar con atención**, sin emitir juicios ni presionar para obtener más información.
2. **No prometer confidencialidad absoluta**, explicando que se debe informar a las instancias adecuadas para proteger al NNA.
3. **Registrar los hechos** de manera objetiva, sin interpretaciones personales, en el formato institucional de reporte.
4. **Informar de inmediato** al Punto Focal o Comité de Protección de NNA de la organización.
5. **Abstenerse** de investigar por cuenta propia o confrontar a posibles responsables.

Evaluación del riesgo

El Punto Focal o Comité realizará una valoración inicial considerando:

- Nivel de urgencia y gravedad del caso.
- Seguridad inmediata del NNA y de quienes reportan.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Código: DRC-PL-006
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 14 de 28

- Necesidad de activar rutas legales o interinstitucionales.

Activación de rutas de protección externa

Si existe riesgo o vulneración confirmada, AID FOR AIDS Colombia notificará inmediatamente a las autoridades competentes, siguiendo los canales oficiales:

- **Línea 141 del ICBF** (gratuita, nacional, 24/7).
- **Comisarías de Familia.**
- **Policía de Infancia y Adolescencia.**
- **Fiscalía General de la Nación** (en casos que constituyan delito).

En todo caso, la notificación se hará **dentro de las 24 horas siguientes** a la identificación del riesgo, como lo exige la Ley 1098 de 2006.

Apoyo a las personas involucradas

- Brindar contención emocional y orientación inicial al NNA y a su familia o cuidadores, dentro de nuestras capacidades.
- Realizar contacto con organizaciones para que realicen acompañamiento institucional hasta que las autoridades competentes asuman el caso.
- No interferir en las investigaciones oficiales ni asumir funciones fuera de nuestro mandato técnico y ético.

Documentación y seguimiento

- Registrar todas las acciones tomadas en un **expediente seguro y confidencial**, con acceso restringido.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Código: DRC-PL-006
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 15 de 28

- Hacer seguimiento a la activación de la ruta externa para verificar que el NNA recibe atención.
- Mantener comunicación con la autoridad receptora del caso para actualizar el estado, cuando sea posible.

Lineamientos para el Trabajo con Niñas, Niños y Adolescentes

AID FOR AIDS Colombia establece normas claras de conducta, comunicación y protección que deben cumplir todas las personas vinculadas a la organización, con el objetivo de garantizar entornos seguros, incluyentes y libres de cualquier forma de violencia, maltrato o discriminación.

Conducta esperada del personal y actores vinculados

- Mantener en todo momento una actitud respetuosa, empática y profesional hacia NNA.
- Evitar comportamientos que puedan interpretarse como amenazantes, invasivos, inapropiados o con connotación afectiva/sexual.
- No establecer relaciones personales o contacto fuera del contexto institucional con NNA vinculados a nuestros programas, salvo autorización expresa de la organización y bajo supervisión.
- Respetar la privacidad y dignidad de los NNA, evitando actitudes que los ridiculicen o infantilicen.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Código: DRC-PL-006
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 16 de 28

Comunicación segura y adecuada

- Utilizar un lenguaje claro, respetuoso y adaptado al nivel de desarrollo y comprensión del NNA.
- Evitar gritos, amenazas, sarcasmo, humillaciones o cualquier forma de comunicación coercitiva.
- Escuchar activamente y validar las opiniones de NNA.
- Cuidar el lenguaje corporal para prevenir malentendidos.

Uso responsable de imágenes, videos e historias

- Obtener consentimiento informado por escrito de la persona responsable y, cuando corresponda, del propio NNA antes de captar o difundir imágenes, voz o testimonios.
- Evitar imágenes que expongan a NNA a riesgos, revictimización o estigmatización.
- Asegurar que las representaciones visuales y narrativas muestren respeto, dignidad y diversidad.
- Proteger el almacenamiento de material audiovisual conforme a la **Ley 1581 de 2012** y normas de habeas data.

Participación Segura de NNA

- Crear espacios donde NNA puedan expresarse libremente y participar sin presión.
- Adaptar metodologías y herramientas a su edad, idioma y contexto cultural.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Código: DRC-PL-006
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 17 de 28

- Respetar su derecho a no participar o retirarse de cualquier actividad.

Presencia en actividades y espacios comunitarios

- Garantizar que los lugares de actividad sean seguros, accesibles y libres de riesgos.
- Mantener siempre la presencia de personal autorizado de **AID FOR AIDS Colombia** o personas adultas responsables.
- Evitar dejar a un NNA solo bajo el cuidado de una única persona adulta en un espacio cerrado, sin supervisión adicional.
- Permitir únicamente contacto físico apropiado, justificado y consensuado.

Responsabilidad compartida

- Informar a aliados, proveedores y contrapartes de estos lineamientos como requisito de colaboración.
- Incluir cláusulas de protección infantil en contratos, convenios y acuerdos.
- Fomentar una cultura de vigilancia activa, donde cualquier persona pueda identificar y reportar situaciones de riesgo.

Proceso de Formación y Sensibilización

La implementación efectiva de esta política requiere que todas las personas vinculadas a **AID FOR AIDS Colombia** comprendan sus contenidos, los apliquen con responsabilidad y contribuyan activamente a crear **entornos protectores** para niñas, niños y adolescentes (NNA).

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Código: DRC-PL-006
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 18 de 28

Para garantizarlo, la organización establece un proceso continuo, estructurado y obligatorio de formación y sensibilización en protección infantil.

Inducción obligatoria

Toda persona que se vincule a **AID FOR AIDS Colombia** ya sea como parte del equipo técnico, administrativo, voluntariado, consultoría, pasantía, proveedor o aliado deberá participar en una **inducción inicial** que incluya:

- Principios y lineamientos de esta política.
- Definiciones clave y enfoque de derechos.
- Normas de conducta y protocolos ante incidentes.
- Canales institucionales para consultas y reportes.

Esta formación debe realizarse **antes del inicio de cualquier actividad** y será condición indispensable para formalizar la vinculación.

Formación continua y especializada

AID FOR AIDS Colombia desarrollará un plan anual de capacitación sobre protección de NNA que incluirá:

- Talleres presenciales y virtuales, sesiones participativas y material de autoformación.
- Contenidos adaptados al rol, nivel de responsabilidad y tipo de interacción con NNA.
- Temas como:
 - Prevención de violencias.
 - Identificación de señales de alerta.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Código: DRC-PL-006
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 19 de 28

- Participación segura de NNA.
- Abordaje respetuoso y contención emocional.
- Rutas de atención oficiales del **ICBF** y otras entidades competentes.

Espacios de reflexión y actualización

Se promoverán espacios periódicos para:

- Analizar casos y lecciones aprendidas (sin vulnerar la confidencialidad).
- Actualizar conocimientos frente a cambios legales o buenas prácticas.
- Fomentar el autocuidado y la gestión emocional del equipo.

Sensibilización a aliados y terceros

AID FOR AIDS Colombia garantizará que:

- Socios estratégicos, organizaciones aliadas, proveedores y otras entidades vinculadas reciban información clara sobre esta política.
- Cualquier actividad conjunta incluya acuerdos explícitos sobre el cumplimiento de medidas de protección infantil.

Registro y seguimiento

Toda participación en procesos de formación y sensibilización será documentada.

Mecanismos de Quejas y Denuncias

AID FOR AIDS Colombia garantiza el derecho de todas las personas incluyendo niñas, niños y adolescentes (NNA), sus familias, cuidadores, personal institucional y aliados a **reportar cualquier situación** de riesgo, abuso, negligencia,

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Código: DRC-PL-006
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 20 de 28

maltrato o conducta inadecuada que pueda afectar la integridad de un NNA en contextos relacionados directa o indirectamente con la organización.

Nuestros mecanismos están diseñados para ser **accesibles, seguros, confidenciales y respetuosos**, promoviendo una cultura de confianza y corresponsabilidad.

1. Canales disponibles

AID FOR AIDS Colombia dispondrá de múltiples vías seguras para presentar quejas, denuncias o alertas:

- **Correo electrónico confidencial** destinado exclusivamente a reportes.
- **Formulario digital seguro** disponible en la página web institucional.
- **Línea telefónica institucional.**
- **Canales oficiales de denuncia en Colombia**, incluyendo:
 - **Línea 141 del ICBF** (gratuita, nacional, 24/7).
 - **Policía de Infancia y Adolescencia** (línea 123).
 - **Comisarías de Familia.**
 - **Fiscalía General de la Nación** (línea 122).

Estos canales serán divulgados en **lenguaje claro y amigable**, con materiales adaptados para NNA y sus familias.

2. Recepción y registro

- Toda queja o denuncia será recibida de manera respetuosa y sin emitir juicios.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Código: DRC-PL-006
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 21 de 28

- Se podrán recibir reportes **de forma anónima**, siempre que contengan información suficiente para activar el protocolo.
- El reporte será documentado en el formato institucional y protegido bajo estricta confidencialidad.
- Si existe **riesgo inminente**, se tomarán medidas inmediatas y se notificará a las autoridades competentes.

3. Evaluación y respuesta

- El **Comité de ética** revisará cada caso en un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles**.
- Se evaluará el nivel de riesgo, la urgencia de la situación y la necesidad de activar rutas externas.
- Las acciones de respuesta podrán incluir: acompañamiento, activación de rutas de atención, investigación interna, medidas de protección o remisión a autoridades.

4. Protección de quienes reportan

- Se garantizará la protección contra **represalias** a toda persona que reporte de buena fe.
- Se protegerá la identidad de denunciantes y testigos, aplicando medidas de seguridad según el caso.
- Las denuncias malintencionadas, falsas o manipuladas serán analizadas y podrán derivar en medidas disciplinarias, según la gravedad.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Código: DRC-PL-006
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 22 de 28

5. Seguimiento y cierre

- Las personas que presenten una queja o denuncia tendrán derecho a recibir información sobre el avance y cierre del caso, sin vulnerar la confidencialidad de terceros.
- El seguimiento se documentará en registros seguros, con acceso limitado.
- El cumplimiento de compromisos y acciones derivadas de cada caso será evaluado como parte del sistema de mejora continua.

6. Accesibilidad y sensibilización

- Se fomentará un ambiente en el que **todas las personas** sientan la libertad y la responsabilidad de alertar sobre cualquier vulneración.

Definiciones

Para efectos de esta política, se adoptan las siguientes definiciones, que combinan estándares internacionales y el marco jurídico colombiano:

Abuso

Toda acción, omisión o trato intencional que cause daño físico, emocional, psicológico o sexual a una niña, niño o adolescente (NNA). Puede ser cometido por personas adultas, pares o instituciones, y ocurrir en entornos físicos o digitales.

Adolescente

Persona entre los 12 y 17 años de edad, según la **Convención sobre los Derechos del Niño** y el **Código de Infancia y Adolescencia** (Ley 1098 de 2006).

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Código: DRC-PL-006
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 23 de 28

Atención centrada en el interés superior del niño

Enfoque que sitúa el bienestar, la dignidad y los derechos del NNA como eje central de todas las decisiones y acciones que les afecten.

Autonomía progresiva

Principio según el cual los NNA adquieren gradualmente la capacidad de tomar decisiones por sí mismos, de acuerdo con su desarrollo, madurez y contexto, siendo respetados y acompañados en el proceso.

Consentimiento informado

Autorización libre, específica, voluntaria y basada en información clara, otorgada por la persona o sus representantes legales para una acción o tratamiento. En el caso de NNA, debe ajustarse a su edad, madurez y comprensión.

Explotación

Situación en la que un NNA es utilizado para beneficio económico, laboral, sexual o de cualquier otro tipo, vulnerando su dignidad y derechos.

Maltrato

Cualquier acto u omisión que afecte el bienestar físico, psicológico, emocional o moral de un NNA, incluyendo castigo corporal, humillación, aislamiento forzado, negligencia o trato denigrante.

Negligencia

Falta de atención, cuidado o supervisión adecuada que exponga a NNA a riesgos o daños, por omisión o descuido deliberado.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Código: DRC-PL-006
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 24 de 28

Niña/Niño

Persona menor de 12 años, según la legislación colombiana y marcos internacionales de derechos humanos.

Niña, Niño y Adolescente (NNA)

Término que agrupa a todas las personas menores de 18 años, reconociendo su diversidad y garantizando un enfoque integral de protección.

Protección infantil

Conjunto de medidas, políticas y acciones destinadas a prevenir y responder ante cualquier forma de abuso, explotación, negligencia o violencia contra NNA en todos los entornos.

Revictimización

Situación en la que una persona víctima de violencia experimenta nuevamente daño o sufrimiento por una intervención inadecuada, exposición innecesaria, insensibilidad o falta de protección institucional.

Vulnerabilidad

Condición que aumenta el riesgo de que un NNA sea objeto de abuso, negligencia o explotación, derivada de factores personales, familiares, sociales, económicos, institucionales o culturales.

Restablecimiento de derechos

Conjunto de acciones administrativas, jurídicas y sociales orientadas a garantizar de nuevo el goce pleno de los derechos de un NNA cuando estos han sido amenazados o vulnerados, en el marco del **Sistema Nacional de Bienestar Familiar**.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Código: DRC-PL-006
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 25 de 28

Ruta de atención integral

Proceso establecido por el Estado colombiano para la identificación, notificación, activación de servicios, atención especializada y seguimiento de casos de vulneración de derechos de NNA, coordinado principalmente por el **ICBF** y otras autoridades competentes.

Indicadores

Para garantizar la implementación efectiva de esta política, AID FOR AIDS Colombia establecerá indicadores específicos que permitan monitorear, evaluar y fortalecer de forma continua sus acciones de protección hacia niñas, niños y adolescentes (NNA).

Estos indicadores se integrarán en los sistemas de seguimiento institucional y serán revisados periódicamente por el Comité de Protección de NNA o el área designada.

Indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia	Fuente de verificación
Porcentaje de personal capacitado en protección infantil	$(\text{N}^\circ \text{ de personas capacitadas} / \text{Total de personas vinculadas}) \times 100$	Anual	Registros de asistencia y listas de verificación
Número de reportes relacionados con NNA recibidos	Conteo total de quejas, alertas o denuncias que involucran a NNA	Trimestral	Registro de reportes institucional
Porcentaje de reportes atendidos en tiempo según protocolo	$(\text{N}^\circ \text{ de reportes atendidos en plazo} / \text{Total de reportes recibidos}) \times 100$	Semestral	Sistema de seguimiento de casos

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Código: DRC-PL-006
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 26 de 28

Marco Normativo

La Política de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de AID FOR AIDS

Colombia se sustenta en un **marco normativo integral** que combina:

- Instrumentos internacionales de derechos humanos.
- Estándares globales de protección infantil.
- Leyes y reglamentaciones nacionales.

Este marco garantiza que nuestras acciones sean coherentes con los más altos estándares internacionales y con el ordenamiento jurídico colombiano.

Instrumentos internacionales

- **Convención sobre los Derechos del Niño** (ONU, 1989) y sus Protocolos Facultativos.
- **Directrices de la ONU sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños** (2010).

Estándares globales de protección infantil

- Principios y Estándares de Protección Infantil de *Keeping Children Safe* (KCS).
- Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria (CPMS).
- Marco de las Naciones Unidas para la Protección de la Infancia (UNICEF y aliados).
- Guías éticas para la participación de NNA en programas y estudios (Save the Children, Plan, UNICEF, entre otras).

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Código: DRC-PL-006
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 27 de 28

Legislación nacional de Colombia

- **Constitución Política de Colombia** – Artículo 44: prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- **Ley 1098 de 2006** – Código de Infancia y Adolescencia.
- **Ley 1146 de 2007** – Prevención de la violencia sexual y atención integral a NNA víctimas de abuso sexual.
- **Ley 1581 de 2012** – Protección de datos personales (*Habeas Data*).
- **Ley 1878 de 2018** – Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
- **Decreto 2737 de 1989** – Código del Menor (en lo que no ha sido derogado por la Ley 1098).
- Lineamientos y rutas de atención del **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**.

Políticas internas y complementarias

Esta política se articula con otros instrumentos institucionales de **AID FOR AIDS**, tales como:

- Política de Ética y Conducta.
- Política de Diversidad, Equidad, Inclusión y No Discriminación.
- Política de Seguridad.
- Política de Privacidad y Protección de Datos.
- Códigos de conducta, manuales y protocolos operativos.

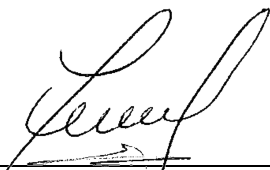
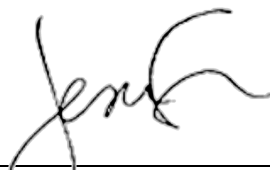
COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Código: DRC-PL-006
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 28 de 28

Control de Cambios

Fecha	Descripción	Versión
1 de septiembre de 2025	Elaboración del documento	v01

Elaboró	Revisó	Aprobó
 Zuly Guerra Directora de Talento Humano	 Jorge Luis Díaz Director País	 Jesus Aguais Director Internacional

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.